OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

106

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2019, del Director General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por la que se dispone la publicación de la Adenda al Acuerdo de encomienda de gestión entre Lanbide-Servicio Vasco de Empleo y el Instituto de Alfabetización y Reeuskaldunización de Adultos (HABE) para la realización de cursos de capacitación lingüística en euskera dirigidos a personas desempleadas y ocupadas que participen en acciones formativas programadas o autorizadas por Lanbide.

Habiéndose suscrito por Lanbide-Servicio Vasco de Empleo la Adenda referenciada, y a los efectos de darle la publicidad debida,

RESUELVO:

Artículo único.– Publicar en el Boletín Oficial del País Vasco el texto de la Adenda al Acuerdo de encomienda de gestión suscrito entre Lanbide-Servicio Vasco de Empleo y el Instituto de Alfabetización y Reeuskaldunización de Adultos (Habe) para la realización de cursos de capacitación lingüística en euskera dirigidos a personas desempleadas y ocupadas que participen en acciones formativas programadas o autorizadas por Lanbide, que figura como anexo a la presente.

En Vitoria-Gasteiz, a 17 de diciembre de 2019.

El Director General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo,
JUAN JOSE BORJA BELANDIA FRADEJAS.

ANEXO

ADENDA AL ACUERDO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN ENTRE LANBIDE-SERVICIO VASCO DE EMPLEO Y EL INSTITUTO DE ALFABETIZACIÓN Y REEUSKALDUNIZACIÓN DE ADULTOS (HABE) PARA LA REALIZACIÓN DE CURSOS DE CAPACITACIÓN LINGÜÍSTICA EN EUSKERA DIRIGIDOS A PERSONAS DESEMPLEADAS Y OCUPADAS QUE PARTICIPEN EN ACCIONES FORMATIVAS PROGRAMADAS O AUTORIZADAS POR LANBIDE.

En Vitoria-Gasteiz, a 12 de diciembre de 2019.

REUNIDOS:

De una parte, Dña. Beatriz Artolazabal Albeniz, Consejera de Empleo y Políticas Sociales, en su calidad de Presidenta del Consejo de Administración de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo,

Y de otra, D. Bingen Zupiria Gorostidi, Consejero de Cultura y Política Lingüística, en su calidad de Presidente del Instituto de Alfabetización y Reeuskaldunización de Adultos (HABE).

EXPONEN:

Primero.– En fecha 5 de julio de 2019 ambas partes suscribieron un Acuerdo de encomienda de gestión, con el objeto de la realización, por parte del Instituto de Alfabetización y Reeuskaldunización de Adultos / Helduen Alfabetatze eta Berreuskalduntzerako Erakundea (HABE), de acciones de capacitación lingüística en euskera dirigidas a personas trabajadoras desempleadas y ocupadas que participen o hayan participado en acciones formativas cualificantes programadas o autorizadas por Lanbide.

Segundo.– En la Cláusula Tercera del citado Acuerdo se establece la dotación económica a aportar por Lanbide para la financiación de la programación formativa acordada, que asciende a 200.000 euros, de los cuales 100.000 euros corresponden al crédito de pago de 2019 y 100.000 euros al crédito de compromiso del 2020.

Tercera.– El número de participantes que formalizaron solicitudes para poder realizar acciones formativas de capacitación lingüística y que cumplen los requisitos exigidos ha sido superior a previsto en su momento, de manera que el total del crédito necesario para la financiación de la programación formativa, a falta de conocer el dato exacto del número de participantes que finalmente formaliza matrícula en el eukaltegi correspondiente, supera la dotación económica asignada en el Acuerdo de encomienda de gestión, arriba referenciada.

Es voluntad de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo continuar e intensificar su apoyo a la capacitación lingüística mediante la incorporación de programas de aprendizaje del euskera, con el objetivo de progresar en la capacidad comunicativa, oral y escrita, en el ámbito profesional específico de que se trate, así como para el mejor desarrollo de las tareas profesionales o para la mejora de las expectativas profesionales.

Por ello, se considera preciso atender las solicitudes presentadas.

En base a ello, ambas partes

ACUERDAN:

Incrementar en 400.000 euros los recursos económicos previstos en la Cláusula Tercera del Acuerdo de encomienda de gestión suscrito entre las partes el día 5 de julio de 2019, de los cuales 200.000 euros corresponden al crédito de pago de 2019 y 200.000 euros al crédito de compromiso 2020. De este modo, la dotación económica total asciende a 600.000 de euros, 300.000 euros corresponden al crédito de pago de 2019 y 300.000 euros al crédito de compromiso 2020.

Y en prueba de conformidad, y para que conste a los efectos oportunos, se firma esta Adenda en el lugar y fecha arriba indicados.

La Consejera de Empleo y Políticas Sociales,
BEATRIZ ARTOLAZABAL ALBENIZ.

El Consejero de Cultura y Política Lingüística,
BINGEN ZUPIRIA GOROSTIDI.